



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	
Aprobó	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 2264 DE 2023

27 DIC 2023

“Por el cual se hace efectiva la suspensión provisional del Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, ordenada por la Contraloría General de la República y se hace un encargo”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.47 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la ley 4 de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 0676 del 01 de mayo de 2023 se nombró al señor Olmedo de Jesús López Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.538.265, en el empleo de director General, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el Jefe de la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) de la Contraloría General de la República, mediante Auto No. 001 del 5 de diciembre de 2023, aperturó Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal No. URI-PASF-001-2023 contra el señor Olmedo de Jesús López Martínez identificado con la Cédula de Ciudadanía 98.538.265, en su calidad de director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.

Que, a través de auto No. 002 del 5 de diciembre de 2023, proferido en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal No. URI-PASF-001-2023, la Unidad de Reacción Inmediata (URI) ordenó la suspensión provisional del señor Olmedo de Jesús López Martínez, por el término de un (1) mes sin derecho a remuneración.

Que, en sede de consulta, la Sala Plena de la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República, expidió la Resolución Ordinaria No. ORD-801119-108-2023 del 18 de diciembre, a través de la cual confirmó el Auto No. 002 del 5 de diciembre de 2023, por el cual se ordenó la suspensión provisional del director General de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Olmedo de Jesús López Martínez, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal No. URI-PASF-001-2023.

"Por el cual se hace efectiva la suspensión provisional del Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, ordenada por la Contraloría General de la República y se hace un encargo"

Que, mediante Oficio con radicado No. 2023EE0224623 del 19 de diciembre de 2023, el Vicecontralor, en funciones de Contralor General de la República, solicitó ejecutar la decisión adoptada y proceder con la suspensión del señor Olmedo de Jesús López Martínez, por el término de un (1) mes, período durante el cual no tiene derecho a recibir remuneración alguna.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política la administración pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres– UNGRD, se hace necesario realizar un encargo de las funciones del empleo de Director General, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. – UNGRD.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Suspensión. En cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría General de la República, suspender por el término de un (1) mes en el ejercicio del cargo de Director General, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al señor Olmedo de Jesús López Martínez, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 98.538.265, por las razones expuestas en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Encargo. Encargar al doctor Víctor Andrés Meza Galván identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.064.985.268 quien desempeña el empleo de Subdirector General, código 0040, grado 22, de las funciones del empleo de director General, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. – UNGRD, por el término de un (1) mes, contado a partir de la expedición del presente decreto, sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3°. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo al señor Olmedo De Jesús López Martínez, al señor Víctor Andrés Meza Galván y a la Contraloría General de la República.

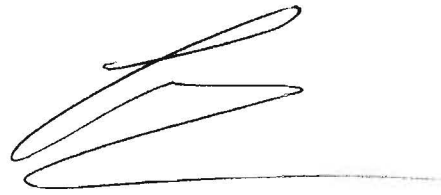
"Por el cual se hace efectiva la suspensión provisional del Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, ordenada por la Contraloría General de la República y se hace un encargo"

Artículo 4°. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su expedición y en su contra, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

27 DIC 2023



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,



CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN